



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000049

00138

ACUERDO DE CONCEJO N° 036 -2000-MDJLBYP



J.L. Bustamante y Rivero 2000, abril 03

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de marzo del 2000 el Punto de Agenda respecto al informe de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sobre la Segunda Etapa de la Construcción al Palacio Municipal.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-99.MDJLBYP se aprobó la ejecución de la obra Palacio Municipal ;

Que, mediante Resolución Municipal N° 007-2000-MDJLBYP se aprobó la ejecución de la II Etapa de la obra Palacio Municipal, debiendo previamente optimizarse las estructuras del Proyecto ;

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana informa sobre el cumplimiento del Acuerdo señalado en el considerando anterior, habiéndose realizado los estudios pertinentes referidos a una posible reducción de costos y metas de la obra, con ello optimizarse las estructuras del Proyecto, teniéndose como resultado que técnicamente no podría reducirse los costos ni metas, por cuanto ellos obedecen a estudios técnicos anteriores incluso sin considerarse la actualización del incremento de los índices de precios;

Por estas consideraciones, el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, con el informe de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

SE ACUERDA :

ARTICULO UNICO.- Ratifíquese la Resolución Municipal N° 007-2000-MDJLBYP que aprueba la Ejecución de la II Etapa del Palacio Municipal, del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/ur
c.c. Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU.
Administración
Planif. y Preap.



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE